

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>20</sup> de marzo de 1980.-

Y VISTAS: Estas actuaciones S-3886/79, caratula-  
das "TRIBUNAL DE NUJICIAMIENTO s/remite copia del fallo dictado el 18-12-  
79 en la causa E-36/78 del Dr. Manuel A. García Tuñón." y,

CONSIDERANDO:

Que la persistencia de las anomalías a que se hi-  
ciera referencia en la resolución n° 120/80 de éste Tribunal no sólo conti-  
núa afectando el normal desenvolvimiento de la actividad jurisdiccional de  
la Justicia Federal de San Martín, sino que también dificulta el correcto  
ejercicio de la Superintendencia directa sobre el Juzgado Federal n°3 que  
ésta Corte asumiera mediante esa resolución.

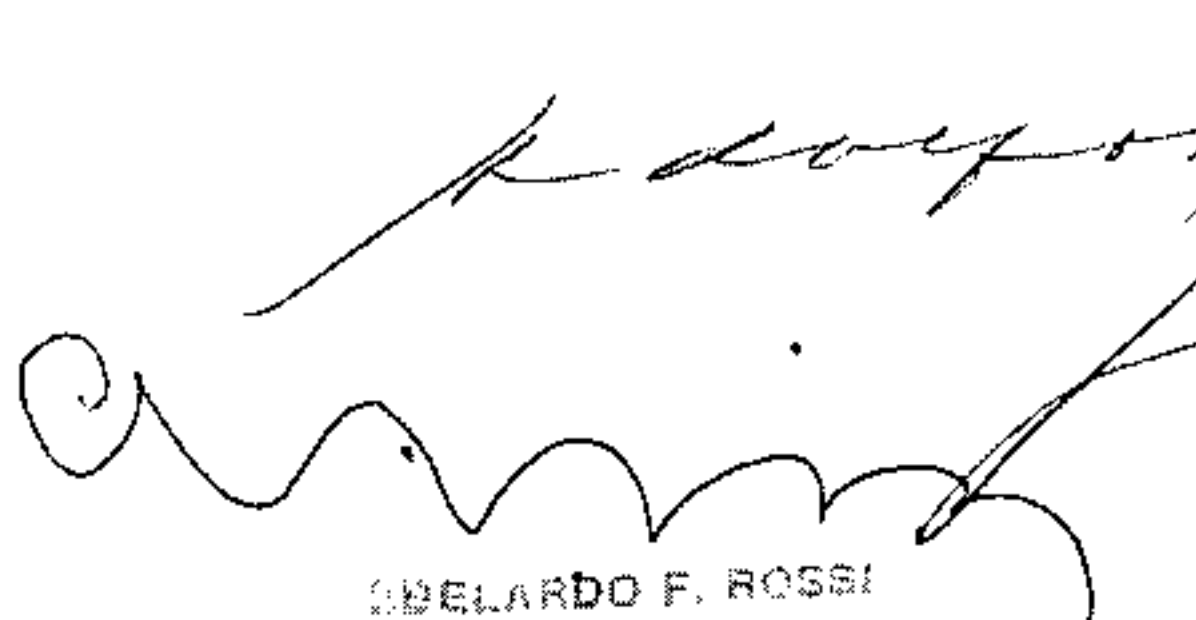
Que por lo expuesto y conforme a los precedentes  
invocados en aquél pronunciamiento, corresponde extender el ejercicio de  
la Superintendencia directa sobre los Juzgados Federales Nros. 1 y 2 de /  
San Martín, como único medio de alcanzar los objetivos allí fijados.

Que por ello

SE RESUELVE:


Asumir la Superintendencia directa  
de los Juzgados Federales Nros. 1 y 2 de la jurisdicción Federal de San /  
Martín.-

Regístrese y hágase saber.-

  
ABELARDO F. ROSSI

  
ALFREDO R. GAERELLE



  
EMILIO M. DAIREAUX